



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 22 DE MARZO  
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 22 veintidós de marzo del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

**ORDEN DEL DIA** -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **2404744423000188**, solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante oficio número: **DAAS/451/2023**, con fecha de recibido 14 de marzo del presente año.
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de la información del Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-38/2022**, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio: **CM/UI/1248/2023**, con fecha de recibido 15 de marzo del año en curso. -----
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-85/2022**, con fecha de recibido el día 15 de marzo de la presente anualidad, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio: **CM/UI/1249/2023**, con fecha de recibido 15 de marzo del año en curso. -----
6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000257**, solicitado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/00126/2023**, con fecha de recibido 16 de marzo del año en curso. -----
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423188**, -----



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

solicitado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/00123/2023**, con fecha de recibido 16 de marzo del año en curso. -----

8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de acceso a la información número: **240474423000237** y **240474423000241** solicitado por el Lic. Luis Manuel Martínez Camacho, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficios: **TM/DI/336/2023**, **TM/DI/337/2023** respectivamente, ambos recibidos con fecha del día 21 de marzo del presente año. -----

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000157**, solicitado por la Lic. Maribel Lemoine Loreda, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mediante oficio número: **S.S. 0514/2023**, con fecha de recibido 21 de marzo del año en curso. -----

10. Asuntos Generales y Clausura. -----

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **013/CT/MSLP/2023**.-----

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que este, da cuenta del oficio número: **DAAS/451/2023**, con fecha de recibido el día 14 de marzo del presente año, en el cuál la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita la Ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474442300188**, lo anterior toda vez que la información solicitada se encuentra



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **CM/UI/1249/2023**, con fecha de recibido 15 de marzo del presente año, mediante el cuál el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, solicita la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-85/2022**, los documentos o partes que se reservan son las constancias que integran dicho expediente. Visto lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada por la Unidad Investigadora de este H. Ayuntamiento: La información será reservada hasta en tanto se emita el acuerdo, o en el término de cinco años, según lo establece los artículos 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Así como la publicidad del Expediente, supondría la falta de ejecución de la sanción administrativa que se llegara a determinar en caso de que a consideración de la autoridad existieran elementos suficientes para fincar responsabilidad administrativa a servidores públicos de esta municipalidad, toda vez que las actuaciones no han determinado la existencia o no de responsabilidad administrativa. Así mismo toda vez que la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, es de orden público e interés general y el orden jurídico tutelado, es que el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observe los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en consecuencia esta investigación es de carácter reservado, es decir se encuentra restringido al acceso público, ya que la publicación de esta información puede poner en riesgo la ejecución de la resolución, alterando así su resultado, pues se podría en su caso viciar la voluntad del órgano de fiscalización, provocando a su vez un daño presente, probable y específico, por lo que se considera de naturaleza reservada, salvo por aquella que por su naturaleza es de carácter público, hasta en tanto no se determine lo procedente en derecho o no se hayan agotado aún los recursos legales atinentes, por lo que al divulgar esta información, el daño que pudiese ocasionarse sería mayor que el interés público de dar a conocer la información de referencia. Del mismo modo al dar a conocer el contenido de esta indagatoria, se podrían generar presunciones equivocadas respecto al servidor público a quien se haya incoado, poniendo en peligro la aplicación del derecho y las garantías constitucionales de legalidad y seguridad jurídica contempladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, causando un daño presente, probable y específico, ya que al difundir la información en comento, ocasionaría una afectación al impedir u obstruir las acciones del Órgano de Control Interno Municipal de este Ayuntamiento. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

**Artículo 129.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: --



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información de número de folio: **240474423000257**.-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-396-AP-013/2023**.

### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del séptimo punto orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **TM/00123/2023**, con fecha de recibido 16 de marzo del presente año, mediante el cuál el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita Ampliación de Plazo de Respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información número: **240474423000188**, en la cuál la C. Macarena Villasuso solicita lo siguiente: -----

*"(SIC) En pasados días el Municipio de SLP otorgo camisas conmemorativas a la administración 2021-2024 a los trabajadores municipales, solicito en formato digital se me haga entrega de las facturas y el contrato con el proveedor, así que se funde y motive el objetivo del gasto de por parte del Municipio de SLP en camisas".-----*

Sin embargo, la información solicitada requiere de la búsqueda de información generada y recibida que se ha concentrado en el Archivo General del Municipio, registros digitales y físicos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y en la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de esta Tesorería, así como también en virtud de solicitarse también las facturas relacionadas con los pagos efectuados al o los proveedores encargados del suministro de las camisas institucionales, con la firme intención de dar cumplimiento a lo solicitado, es que esta Unidad Administrativa tiene la necesidad de elaborar la correspondiente Versión Pública de la documentación en poder de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, lo anterior con fundamento en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información de número de folio: **240474423000188**.-----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-397-AP-013/2023**.-----

### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario desahogue el octavo punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero da cuenta de los oficios



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

número: **TM/DI/336/2023**, **TM/DI/337/2023**, ambos con fecha de recibido 21 de marzo del presente año, mediante los cuáles el Lic. Luis Manuel Martínez Camacho, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí pide la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información: **240474423000237** y **240474423000241** y en lasen donde la C. Paola de la Rosa Velazco, requiere lo siguiente: -----

Solicitud número: **240474423000237**: "...-¿Cuál es el monto total de la cartera vencida por falta de pago de infracciones y/o multas de tránsito?-Detalle cuál es el número de deudores por el pago de multas de tránsito. -Del total de morosos, detalle cuantos corresponde a morosos de otros estados. - Detalle el nombre del estado de procedencia de los deudores..." -----

Solicitud número: **240474423000241**: "...- ¿A cuánto asciende la cartera vencida del impuesto predial al corte del mes de febrero de 2023?. -Detalle el número de deudores del impuesto predial al corte del mes de febrero de 2023. -Detalle el año en que se ha presentado mayor morosidad en el pago del impuesto predial..." -----

En referencia a las solicitudes que nos ocupan y con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es porque se solicita se conceda la Ampliación de Plazo de Respuesta, toda vez que el tiempo de contestación que otorga la Ley en el numeral mencionado es insuficiente para el proceso que requiere la Dirección de Ingresos para dar la debida contestación y otorgar la información solicitada. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de acceso a la información: -----

No. de solicitud de información	No. de acuerdo
<b>240474423000237</b>	<b>CTA-398-AP-013/2023</b>
<b>240474423000241</b>	<b>CTA-399-AP-013/2023</b>

## NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del noveno punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **S.S. 0514/2023**, con fecha de recibido el día 21 de marzo del presente año, mediante el cuál la Lic. Maribel Lemoine Loredo, Síndico Municipal, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información número: **240474423000157**, y de conformidad con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso solicitar dicha ampliación del plazo señalado, lo anterior en razón que la información que requiere el particular de la información data de los últimos catorce años a la fecha. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

VIII. *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;* -----

X. *Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;* -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Reserva de Información del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **CIM-EIA-UI-85/2022**. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-395-IR-013/2023**. -

## SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, desarrolle el sexto punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **TM/00126/2023**, con fecha de recibido 16 de marzo del presente año, mediante el cuál el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita Ampliación de Plazo de Respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio: **240474423000257**, donde la C. Paola de la Rosa Velasco en donde requiere la siguiente información: -----

*"(SIC) ¿Cuánto recurso dejó de recibir para la seguridad después de la desaparición del ¿subsidio para el fortalecimiento de la Seguridad de los Municipios (Fortaseg)? ¿Cuánto fue el total de los recursos que se recibieron de Fortaseg de 2018 a 2021? ¿Cuánto asciende el presupuesto que se invierte en materia de seguridad por año? ¿Qué tipo de participaciones son las que se invierten en materia de seguridad (estatales, federales o municipales)?"* -----

Por lo anterior es por lo que se pide dicha ampliación, ya que la información solicitada requiere de la búsqueda generada y recibida que se ha concentrado en el Archivo General de Municipio, registros digitales y físicos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y en la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de esta Tesorería, con el único objetivo de dar cabal cumplimiento al artículo 13 de la Ley que rige la materia y en apego al numeral 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reitera dicha petición. -

**Artículo 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.* -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

en proceso de ser integrada y/o completada, por lo que solicita de la manera más atenta dicha ampliación ya que resulta insuficiente el plazo de 10 días para proporcionar la respuesta al peticionario, esto con fundamento en los artículos 13 y 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 13.-** En la generación, publicación y entrega de la información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información: **240474442300188.**

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-393-AP-013/2023.-**

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desarrollo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **CM/UI/1248/2023**, con fecha de recibido 15 de marzo del presente año, mediante el cuál el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, solicita la Desclasificación de la Información reservada del Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-38/2022**, toda vez que ha concluido la indagatoria correspondiente, del cual se solicitó su reserva mediante oficio: **CM/UI/740/2022** de fecha 28 de marzo del 2022, correspondiéndole el Acuerdo de Reserva: **CTA-212-IR-011/2022**, aprobado en la Décima Primera Sesión del año 2022. Lo anterior conforme lo establecen los artículos 3 fracción XXI, 115 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; en concatenación con los Lineamientos Generales en Materia de Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.

**Artículo 115.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:   
I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la desclasificación del Expediente de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-38/2022.**

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-394-DI-013/2023.-**



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información de número de folio: **240474423000157**.

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-400-AP-013/2023**.

### DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar.

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión.

### CIERRE DE LA SESION

*En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.*

DOY FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

*13º Regidor y Presidente de la Comisión  
de Transparencia y Acceso a la Información*

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Contralora Interna Municipal





**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**LIC. SERGIO MARTÍNEZ SANCHEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Director de Normatividad y Asuntos Institucionales*

**LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Jefe de la Unidad de Transparencia*

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 22 VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.